OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

5110

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se procede al nombramiento de los vocales de la Comisión de Valoración del programa de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Berriker) del ejercicio 2024.

Vista la base 15 de la Orden de 10 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Berriker) del ejercicio 2024, se establece que:

> «Para la valoración de las solicitudes presentadas, aplicando de los criterios objetivos de valoración y determinando su prelación, se creará una comisión de valoración.
>
> La comisión de valoración estará compuesta por tres personas, siendo una de ellas la persona responsable de Programas de Investigación en la Viceconsejería competente, que ostentará la presidencia de la comisión; la segunda vocalía será ejercida por una persona elegida entre el personal técnico de alguna de las direcciones de dicha Viceconsejería. La tercera vocalía la ostentará una persona proveniente de la Fundación Hazi. La secretaría de la comisión la ejercerá la persona designada al servicio de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria que ostente la segunda vocalía.
>
> Mediante resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, se designará a los miembros de la comisión y a quien ostente la secretaría de la misma, así como a los respectivos suplentes. Dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco con anterioridad a la constitución de la comisión, a los efectos de que, eventualmente, pueda llevarse a cabo la recusación establecida en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.».

Visto el Decreto 18/2024, de 23 de junio, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, donde se establece la supresión del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y la creación del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,

RESUELVO:

Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración que procederá al examen y evaluación de las solicitudes de ayudas convocadas por la Orden de 10 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Berriker) del ejercicio 2024, y que emitirá el informe en el

que concrete la evaluación efectuada, que servirá de base a la correspondiente propuesta de resolución provisional:

Conforme a lo anterior, integrarán la comisión de valoración:

Presidente:

M.ª Luisa Fraile Correa, responsable de Programas de Investigación de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca (titular).

Elisa Torre-Enciso Enciso, responsable de Programa Empresarial de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Vocales:

Iñaki Rekalde Larizgoitia, técnico de Innovación de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, que ejercerá como secretario (titular).

Roberto Aramburu Bueno, técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Mentzia Ochoa de Zuazola Zabala, Directora de Emprendimiento e Innovación y Formación de la Fundación Hazi (titular).

Pilar Riaño Maeso, coordinador del Programa Berriker del área Emprendimiento y Formación de la Fundación Hazi (suplente).

A los efectos establecidos en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y del artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la presente Resolución se fija la composición de dicho órgano y se ordena su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2024.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.